

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.669/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 05 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 104/2013, denominada **"Adquisición Botas de Navidad 2013"**, ID 3447-317-LE13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 104/2013, denominada **"Adquisición Botas de Navidad 2013"**, ID 3447-317-LE13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 104/2013, denominada **"Adquisición Botas de Navidad 2013"**, ID 3447-317-LE13, cuyo calendario será el siguiente:

<i>Publicación</i>	: <i>Jueves 8, de Agosto de 2013.</i>
<i>Inicio Consultas</i>	: <i>Jueves 8, de Agosto de 2013, desde las 21:00 hrs.</i>
<i>Término Consultas</i>	: <i>Martes 13, de Agosto de 2013, hasta las 15:00 hrs.</i>
<i>Respuestas</i>	: <i>Viernes 16, de Agosto de 2013, desde las 15:00 hrs.</i>
<i>Cierre de Ofertas</i>	: <i>Viernes 23, de Agosto de 2013, a las 10:00 hrs.</i>
<i>Apertura</i>	: <i>Viernes 23, de Agosto de 2013, a las 10:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de ésta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.669/2013.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Desarrollo Comunitario**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000 (quinientos mil) pesos.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/mgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dideco.

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal